

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO Acuerdo Marco para el Suministro de acero corrugado y mallazo para la obra del Hospital de Melilla



Ref. TSA0065731

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.	2
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	3
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	4
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	4
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	4
9.	Justificación de ausencia de medios.	5
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	5

1. Justificación de la contratación.

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) debe acometer la construcción de un nuevo hospital de utilización civil y militar en la Ciudad de Melilla. Las obras de ejecución del citado hospital se iniciaron en 2009 y fueron paralizadas en septiembre de 2012 como consecuencia de diversos litigios ente la empresa constructora adjudicataria y el INGESA.

Ante la necesidad de iniciar los trabajos, el 15 de noviembre de 2017, el INGESA formaliza la encomienda para la realización de una Fase inicial que contempla trabajos de demolición y demás labores previas de acondicionamiento de la parcela, con un plazo de finalización previsto de 24 de mayo de 2018.

Para poder dar continuidad a los trabajos la Empresa de Gestión Sanitaria del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha decidido redactar un nuevo proyecto. Entre los trabajos previstos en este nuevo encargo a medio propio se prevé la realización de elementos de hormigón armado, para dar continuidad al conjunto de ejecución.

Para poder acometer los trabajos descritos resulta necesario formalizar contrato de suministro de acero corrugado y malla electrosoldada, previsto en este expediente.

El objeto de la contratación es el Suministro de acero corrugado y mallazo para la obra del Hospital de Melilla".

Código CPV: 14622000-7 (Acero).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es un ACUERDO MARCO (abierto simplificado), según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

Se elige la modalidad de Acuerdo Marco con el objeto de poder hacer frente a las variaciones de precio que se producen a corto plazo en este tipo de materiales, siendo ésta la única forma de garantizar el suministro durante el plazo estimado de ejecución.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido ya que se trata de una única tipología de material y dificultaría la correcta ejecución del contrato.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a las Tarifas Tragsa 2018

No se determina el presupuesto máximo de licitación por estar condicionado al número de unidades que solicite TRAGSA durante la vigencia del contrato para atender sus necesidades y a las ofertas económicas de las empresas con las que concluya cada uno de los contratos derivados del acuerdo marco, si bien a título meramente orientativo, se estima que podría ascender a:

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 56.727,50 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
1.000	kg	Suministro de acero corrugado diámetro 6, B-500-S	0,55	550,00
8.000	kg	Suministro de acero corrugado diam 8, B-500-S	0,55	4.400,00
5.000	kg	Suministro de acero corrugado diam 10, B-500-S	0,55	2.750,00
10.000	kg	Suministro de acero corrugado diam 12, B-500-S	0,55	5.500,00
2.000	kg	Suministro de acero corrugado diam 16, B-500-S	0,55	1.100,00
5.000	kg	Suministro de acero corrugado diam 20, B-500-S	0,55	2.750,00
14.000	m2	Suministro de Malla electrosoldada ME 15x15 ø 5-5 B500T (p.o.)	1,65	23.100,00
8.000	m2	Suministro de Malla electrosoldada ME 15x15 ø 6-6 B500T (p.o.)	1,94	15.520,00
250	m2	Suministro de Malla electrosoldada ME 20x20 ø 6-6 B500T (p.o.)	1,47	367,50
500	m2	Suministro de Malla electrosoldada ME 20x20 ø 5-5 B500T (p.o.)	1,38	690,00
Total presupuesto base de licitación (IPSI no incluido):				56.727,50 €
Importe de IPSI:				00,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IPSI incluido):				56.727,50 €

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 56.727,50 €.

Descripción	Importe total (IPSI incluido)
Total presupuesto base de licitación:	56.727,50 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IPSI incluido):	56.727,50 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

Se solicita el precio del material suministrado puesto a pie de obra.

El suministrador asumirá los gastos de transporte, tasas e impuestos derivados de la exportación-importación del material suministrado.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

- Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 20.000 €, en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.
- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 20.000 €.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se establece como único criterio de adjudicación el precio, por tratarse del suministro de materiales perfectamente definidos y no ser posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, cumpliendo de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato: Reducción de emisiones:

Se controlará que los vehículos no circulen con cargas superiores a la máxima autorizada para cada uno de ellos.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.

En Málaga a 23 de octubre de 2018

FEDERICO LUÍS MANZANO AGUGLIARO

Fdo: Gerente de Zona de Málaga

En Sevilla a 25 de octubre de 2018

Autorizado por el Órgano Territorial de Contratación

Fdo: Ezequiel Montero Romero
Jefe de la Unidad Territorial 5